



“2021. Año de Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, JUNIO 23 DE 2021
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
OFICIO NO.: TV/CRH/0252/2021

C. MIGUEL ÁNGEL AGUILAR ZARZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Sirva el medio para enviarle un cordial saludo, en atención a su similar **UT/TV/06/334/2021** recibido en la Coordinación de Recursos Humanos, para efectos de dar cumplimiento a la información requerida mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la cual fue registrada bajo folio No. **00109/TENAVALL/IP/2021** donde solicita lo siguiente;

“Solicito documento comprobatorio del pago a todos los servidores públicos habilitados durante junio 2019, solo segunda quincena (nomina, listas de raya, por honorarios, incluir de todos los regímenes de contratación), también solicito el tabulador de sueldos aplicable durante junio 2019”.

Una vez analizada la solicitud de información y con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice;

“Artículo 59. Los servidores públicos habilitados tendrán las funciones siguientes:

- I. Localizar la información que le solicite la Unidad de Transparencia;
- II. Proporcionar la información que obre en los archivos y que le sea solicitada por la Unidad de Transparencia; (...)” (Sic).

En respuesta me permito informar a usted lo siguiente;

PRIMERO. Que mediante acta de Comité de Transparencia relativa a la Primera Sesión Ordinaria se estableció el listado de los Servidores Públicos Habilitados, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, documento vigente hasta el día veintitrés de octubre del año dos mil diecinueve.

CONSULTAR

https://tenangodelvalle.gob.mx/transparencia/areas/unidad_transparencia/Art_92/xliii_b/ordinarias/primer_ordinaria_ct.pdf

“2021. Año de Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Por lo anterior, remito los documentos requeridos (Recibos de nómina) de los Servidores Públicos Habilitados correspondientes a la segunda quincena del mes de junio del año dos mil diecinueve.

SEGUNDO. Que en fecha treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve se llevó a cabo la sustitución del Coordinador de Recursos Humanos y de la Defensora Municipal de Derechos Humanos, siendo la transición del C. ALBERTO GARCÍA TALAVERA AL L.C.F. FREDI CAMPOS GARCÍA como nuevo coordinador de Recursos Humanos, y de la LIC. ERIKA MARGARITA RAZO VELÁZQUEZ A LA LIC. PATRICIA GRISELDA ÁVILA ESQUIVEL, defensora de Derechos Humanos.

Por todo lo expuesto se remite el documento que compraba el pago de la segunda quincena del mes de junio dos mil diecinueve de los servidores públicos en cuestión.

TERCERO. Que la documentación que hoy es solicitada, cuenta con datos personales que hacen identificado e identificable a sus titulares, datos que a continuación enlisto.

- Clave ISSEMYM
- RFC
- CURP
- DEDUCCIONES DE CARÁCTER PERSONAL
- FIRMA AUTÓGRAFA
- CÓDIGO QR

En tal sentido recae en el supuesto de clasificar la información, es por ello que con fundamento en lo establecido por los artículos 3 fracción XLV, 52, 53 fracción X, 37, 140 fracción IV, solicito se lleve a cabo la convocatoria al Comité de Transparencia para que en su caso se apruebe la versión pública de los documentos solicitados, garantizando así el Derecho de Acceso a la Información del/la solicitante.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

C. BRIAN ENRIQUE MILLÁN SÁNCHEZ
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

